

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE REMOLINO – MAGDALENA

POR MEDIO DEL
PRESENTEHACE SABER:

Que mediante auto calendado del veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dentro de la **ACCION DE TUTELA** de radicado **47-605-40-89-001-2024-00008-00** presentada por el señor **ENUIT ROSADO NAVARRO** contra la **ESE HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO**, se dispuso emplazar a los ciudadanos **MARIA TERESA ESCORCIA MANJARREZ, JULIA MARIA ACOSTA PERTUZ y MIGUEL CHARRIS MACHADO** en aras de que se constituyan como parte dentro del presente tramite de tutela, puesto que la parte accionante no facilito los datos de notificación solicitados con el auto admisorio de la presente acción constitucional.

Para lo pertinente dicho emplazamiento tendrá vigencia de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del día 29 de febrero de 2024 desde las ocho en punto de la mañana (08;00 a.m.) hasta las ocho en punto de la mañana (08:00 a.m.) del día 04 de marzo.

Se expide en Remolino-Magdalena, al día veintiocho (28) del mes de febrero de 2024.

El secretario,

ERIK ALBERTO MAESTRE CHARRY

Firmado Por:
Erik Alberto Maestre Charry
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bc470ae5e932895a1b1a21c846a4ce252de97b2e9570471834856989dbb26a**

Documento generado en 28/02/2024 03:47:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>